



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
AUDITORÍA INTERNA

25 de mayo de 2023

MZ-AI-OF-082-2023

Página 1 de 4

Señores (as) (ita)  
**Concejo Municipal**  
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

**Atención:** Sr. Rónald Araya Solís, Alcalde.

**Asunto:** Estados financieros (EEFF) de la Municipalidad de Zarcero, al 31 de marzo de 2023.

Estimados (as) Señores (as) (ita):

Un saludo cordial. Les presento el oficio de la **Contabilidad Nacional MH-DGCN-DIR-OF-0345-2023**, con fecha 19 de mayo de 2023 y notificado a la Alcaldía mediante el correo electrónico del 25 de mayo de 2023. Dicho documento expresa las observaciones sobre los estados financieros de la Municipalidad de Zarcero, correspondientes al primer trimestre de 2023, las cuales se transcriben:

OBSERVACIONES	
1	<i>“Con base al asidero legal supra, se le comunica que la institución a la cual usted representa, no remitió los Estados Financieros y demás requerimientos al cierre contable I T 2023 completos y correctos, según las observaciones remitidas vía correo del 25 de abril del presente año, en el cual se indicaba errores en la balanza de comprobación que fue el único archivo presentado y faltando demás requerimientos, conforme a la Directriz DCN-0012-2021 Presentación de EEFF mensuales y otra información y al oficio MH-DGCN-DIR-OF-0161-2023 Presentación de Estados Financieros Marzo 2023.”</i>
2	<i>“Por lo anterior, no fue posible concluir el proceso de consolidación de los Estados Financieros del Sector Público con el 100% de las Instituciones, lo cual ha provocado que la información que se remite en el consolidado final sea parcial, debilitando la integridad de la información financiera contable del Sector Público.”</i>
3	<i>“En complemento a lo mencionado, la preocupación aumenta ya que, el Gobierno de Costa Rica entro en un proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), desde el año 2009, y la adopción esta normada con un plazo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (N° 9635) y es necesario establecer acciones concretas para mejorar la situación, considerando que el plazo que resta para lograr la meta de adopción del 100% es muy corto, razón por la cual debe cumplir con lo establecido por la Ley de Administración Financiera y Presupuesto Públicos (N° 8131).”</i>





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
AUDITORÍA INTERNA

25 de mayo de 2023

MZ-AI-OF-082-2023

Página 2 de 4

Además se hace el siguiente RECORDATORIO:

*“Es menester indicar que los plazos señalados por la Directriz DCN-0012-2021 para la presentación de los Estados Financieros, son ordenatorios, razón por la cual tiene el deber de presentar dichos estados financieros aún después del vencimiento de los plazos señalados en la directriz de marras.”*

En virtud de lo anterior, el señor Solís Mata, Director de Contabilidad Nacional, REQUIERE:

SOLICITUD DE LA CONTABILIDAD NACIONAL	
1	<i>“Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de recibido este oficio, los Estados Financieros del cierre del periodo marzo 2023; así como también toda la información relacionada con el avance de las NICSP (Matriz de Autoevaluación de las NICSP - Plan de Acción para cierre de brechas NICSP) y demás requerimientos.”</i>
2	<i>“Remitir un oficio de respuesta a esta situación 5 días hábiles después de recibido este oficio indicar el cumplimiento del plan de acción a corto plazo, con las acciones respectivas que se adoptaron para que no se vuelva a incurrir en estos incumplimientos con la autorización del máximo órgano o jerarca institucional y las fechas de cumplimiento de presentación de la información.”</i>

Por los antecedentes de la información contable competente a la Municipalidad de Zarcero, el señor Director de la Contabilidad Nacional realiza la siguiente instrucción a la Alcaldía:

**Instrucciones disciplinarias**

*“(…) se reitera, para que su estimable persona, como el máximo jerarca de la entidad proceda como en derecho corresponda a valorar el inicio del respectivo procedimiento administrativo y aplicar las posibles sanciones contenidas en el mismo cuerpo normativo, en virtud de los hallazgos encontrados, por cuanto dicha normativa establece los hechos generadores de responsabilidad administrativa, así como las posibles sanciones por conductas u omisiones que redunden en disminución, afectación o perjuicio de la Administración Financiera del Estado o sus instituciones. En ese mismo sentido, nuevamente se remite copia de la presente a los órganos encargados de ejecutar el respectivo control y fiscalización y se le pone a su disposición el respectivo expediente administrativo en formato digital, el cual se le puede compartir para su valoración contactando al analista encargado al correo ledezmark@hacienda.go.cr.”*





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
AUDITORÍA INTERNA

25 de mayo de 2023

MZ-AI-OF-082-2023

Página 3 de 4

En lo que concierne a esta Auditoría Interna, se mantienen las recomendaciones comunicadas mediante el oficio MZ-AI-OF-0068-2023, con fecha 20 de abril de 2023, relativas a los hallazgos sobre la implementación de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), las cuales expresan:

Para el señor Rónald Araya Solís, Alcalde.

1. *Presentar al Concejo Municipal un informe sobre el funcionamiento de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP de la Municipalidad de Zarcero.*
2. *Instruir a la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP de la Municipalidad de Zarcero, al Director Administrativo Financiero y al Contador Municipal, la implementación de las acciones necesarias para la atención oportuna de las observaciones hechas por la Contabilidad Nacional.*
3. *Instruir a la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP la presentación del libro de actas a la Auditoría Interna, sujeto a la autorización según lo dispuesto en el numeral 22 e) de la Ley General de Control Interno, número 8292, así como el manual de normas vigente en la Municipalidad de Zarcero.*

Para el señor Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero y el señor Alex Enrique Acuña Blanco, Contador Municipal.

4. *Presentar al Concejo Municipal un informe de descargo sobre las observaciones planteadas por la Contabilidad Nacional.*
5. *Presentar a la Auditoría Interna los Libros Contables sujetos a la autorización, según el señalamiento del numeral 22 e) de la Ley General de Control Interno, número 8292, y las regulaciones establecidas en el manual de normas vigente en la Municipalidad de Zarcero.*





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
AUDITORÍA INTERNA

25 de mayo de 2023

MZ-AI-OF-082-2023

Página 4 de 4

Para la señorita Mariana Castro Mora, Encargada del Proceso de Planificación.

6. Realizar las acciones necesarias en materia de planificación, para orientar a la Alcaldía, al Director Administrativo Financiero, al Contador Municipal y a la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP el seguimiento de la implementación de las normas contables, en los términos estipulados en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarcero, en lo que concierne al área de Planificación.

Finalmente, en cuanto al presente reporte, se recomienda:

**Para la Alcaldía, Sr. Rónald Araya Solís.**

1. Atender en tiempo y forma el requerimiento planteado por el titular de la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, sobre lo observado y las instrucciones giradas sobre los estados financieros, mediante la gestión de las áreas administrativas responsables de los actos.
2. Presentar al Concejo Municipal el informe que se remita a la Contabilidad Nacional, detallado en el punto 1 inmediatamente anterior.
3. Presentar al Concejo Municipal las acciones preventivas, con las cuales la Municipalidad de Zarcero atenderá y subsanará la presentación de los EEFF, a la luz de las inconsistencias comunicadas por la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Atentamente,

**Auditor Interno**

jprs

Anexo: Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0345-2023.

C: Alcaldía. Dirección Administrativa Financiera. Proceso de Contabilidad.	C: Proceso de Planificación. Proceso de Archivo.
--	---

